



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 156 DE 2002
(Diciembre 17)

Por el cual se incluye un Curso de Terapia Humanista I para el VIII Semestre de Psicología, durante el período A de 2003.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo, mediante Acuerdo No. 062 del 15 de mayo de 2001 aprobó el nuevo currículo y plan de estudios del Programa de Psicología.

Que mediante Acuerdo No. 120 de Diciembre 14 de 2000, el mismo Consejo estableció un plan de estudios de transición para los estudiantes que estaban nivelados en los Semestres III y V, durante el período B de 2000.

Que como prerrequisito para iniciar la práctica profesional durante el IX Semestre, según dicho Acuerdo de Transición, el estudiante debe "cumplir con todas las asignaturas exigidas hasta el VIII Semestre (inclusive) a nivel del Proyecto de estudios del Programa y del Plan de Formación Humanística".

Que según el Artículo del mencionado plan de transición, los estudiantes matriculados en V Semestre, deberán tomar opcionalmente dos (2) de los tres (3) cursos que se señalan a continuación: Psicopatología Psiconanalítica, Psicopatología Cognitivo Comportamental y Terapia Humanista I.

Que algunos estudiantes que debían regirse por el Acuerdo de Transición antes nombrado, al llegar al V Semestre erróneamente aplicaron el Artículo 1º del Acuerdo No. 062 del 2001. Es decir, tomaron solamente un (1) curso de las opciones mencionadas en el considerando anterior y no dos (2) como era su obligación. Por este hecho, dichos estudiantes se verían perjudicados al no poder realizar la Práctica Profesional I por falta de ese prerrequisito.

Que mediante Proposición No. 036 de Diciembre 12 de 2002, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, recomienda autorizar la inclusión de un curso de Terapia Humanista I, dentro de la programación académica del período A de 2003, al grupo de estudiantes que en este período cursa el VIII Semestre del Programa de Psicología.

Que este Organismo considera viable la petición y, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º.

Autorizar la inclusión de un curso de **Terapia Humanista I**, dentro de la programación académica del período A de 2003, al grupo de estudiantes que en este período cursa el VIII Semestre del Programa de Psicología y se rijan por el Acuerdo de Transición No. 120 de Diciembre 14 de 2000.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 10 de Diciembre de 2002.


MIREYA USCATEGUI DE JIMENEZ
Presidente


LOLA ESTRADA DEL C.
Secretaria General Ad-Hoc.